JORNADA TÉCNICA PARA ÁRBITROS DE AGUAS ABIERTAS
MARZO DE 2024

Resumen de contenidos:

1. **ORGANIZACIÓN GENERAL**
2. **SEÑALIZACIÓN EN CARRERA**
3. **PROCEDIMIENTO DE DESCALIFICACIÓN**
4. **IX COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS**

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

JURADO NACIONAL

- Árbitro Jefe y Árbitros: Control de carrera en embarcaciones.
- Secretario de Carrera - Jefe de Secretaría - Jefe de Jueces de Llegadas - Juez de Salidas: Control en tierra (Todas las funciones podrían ser realizadas por un solo árbitro en jurados reducidos):
  - Coordinación con todos los Árbitros (walkies) – Asegurar contacto entre jurado a través de teléfono móvil.
  - Protocolo de salida Art. 4. ADAPTARSE A REGLAMENTO en la medida de lo posible.
  - Control en cámara de salidas.
  - Llegadas: Organización con colaboradores (árbitros territoriales si los hubiera).
  - Protocolo de abandonos: Control centralizado (muy importante).
  - Utilización del impreso de registro de desarrollo de la carrera.

Control en cámara de salidas (Secretaría de Carrera):

- Controlar número de nadadores presentes que tomarán la salida. Se requerirá el cumplimiento del plazo establecido para ello.
- Bañadores reglamentarios:
  - El bañador térmico (*wetsuit* "neopreno") se examinará en su exterior. No se inspeccionará lo que se vista interiormente. Se permitirá la utilización de protectores de cuello. No se examinarán bañadores previamente a encontrarse el competidor en la cámara de salidas.
- Se advertirá expresamente que la utilización de un bañador no reglamentario implicará la descalificación.
- Dorsal visible, preferiblemente marcar siempre ambos hombros, brazos y manos.
- Transpondedor colocado correctamente.
- Uñas recortadas.
- Ningún elemento que pueda dañar a otro participante (joyas, relojes, etc.).
- Control de pértigas de avituallamiento si las hubiera.
- Control de boyas de seguridad.

Juan Esplandiu, 1
CENTRO DE NATACIÓN M-86 . 28007 MADRID
Tel.: 91 557 20 06 . Fax.: 91 409 70 62
http:// www.rfen.es . e-mail: rfen@rfen.es

Reunión en cámara, previa a la salida (Árbitro Jefe si es posible):

- Descripción del recorrido de la carrera:
  - Número de boyas de giro y sentido en que se toman.
  - Boyas de señalización (obligación o no de paso-color).
  - Número de vueltas si se trata de un circuito.
  - Situación del avituallamiento si lo hubiera.
  - Situación y descripción de la zona de salida.
  - Situación y descripción de la zona de llegada.
  - Ubicación de las embarcaciones de seguridad.
  - Advertencias sobre posibles corrientes o bajíos u otras condiciones del agua.
  - Advertencias sobre posible vida marina.
- Información sobre la temperatura del agua y del ambiente (si fuese el caso protocolo temperaturas extremas).
- Condiciones climatológicas.
- Condiciones de la calidad del agua.
- Protocolo de salida.
- Protocolo de avituallamiento (si procede).
- Protocolo de llegada, indicar lo que proceda.
  - Advertir toque en placa obligatorio (recomendación en caso de un solo chip)
  - Indicar punto de registro de llegada si no hay placa.
- Protocolo de abandono (indicar señal de ayuda, flotar boca arriba y levantar mano).
- Protocolo de evacuación en caso de emergencia si procede.
- Tiempo límite de la carrera.
- Actuación en caso de extravío de transpondedor (a quien deben advertirlo).
- En caso de utilización de boyas de seguridad, advertir que no se pueden utilizar como apoyo en ningún momento. Y explicar protocolo de actuación en caso de extravío.
- Normas básicas de reglamento.

2. SEÑALIZACIÓN EN CARRERA:

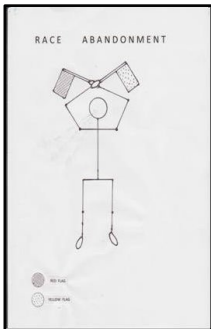

Abandono de Carrera
Acompañar con silbidos cortos en series de 3

Finaliza-ción del tiempo de carrera

Separar brazos indicando a los nadadores que se separen
1ª Advertencia: 3 pitidos cortos
2ª Advertencia: 3 pitidos cortos y mostrar el dorsal al nadador

Juan Esplandiu, 1
CENTRO DE NATACIÓN M-86 . 28007 MADRID
Tel.: 91 557 20 06 . Fax.: 91 409 70 62
http:// www.rfen.es . e-mail: rfen@rfen.es

3. PROCEDIMIENTO DE DESCALIFICACIÓN. *Reglamento Aguas Abiertas*

BANDERA AMARILLA

- Clara ventaja en salida ("injusta") Art. 4.8-5.3.
- Contacto intencionado con otros participantes (1ª infracción) Art. 5.3.1.1 (excepto en línea de llegada).
- Tocar la embarcación (o pantalán) de avituallamiento o de escolta. Art. 5.7-5.14
- Comportamiento irregular por parte del entrenador en la plataforma de avituallamiento o embarcación de escolta (Art. 5.3.1):
  - Arrojar objetos a los nadadores.
  - Utilizar un silbato.
  - Fumar.

BANDERA ROJA

- Comportamiento antideportivo en la salida Art. 4.8-5.3. EXPULSIÓN.
- Acción "antideportiva" de un nadador, o de su barco de escolta o de su representante autorizado. EXPULSIÓN.
- Contacto intencionado con otros participantes (2ª infracción) Art. 5.3. EXPULSIÓN.
- Ventaja aprovechando intencionadamente la estela de la embarcación de apoyo Art. 5.4.
- Caminar o saltar en el fondo Art. 5.6.
- Segunda infracción de un equipo de relevos, aunque se trate de un nadador diferente.
- Toma irregular de un relevo.
- Saltarse una boya de giro.
  - No será de aplicación si el nadador vuelve atrás y pasa correctamente la boya.
- Sobrepasar el tiempo límite de la carrera.
  - El Árbitro Jefe puede permitir que el nadador continúe hasta la llegada.

DESCALIFICACIÓN SIN SEÑALIZACIÓN PREVIA

- Contacto intencionado con otros participantes en la proximidad de línea de llegada, influyendo con ello en la clasificación Art. 5.3.2.
- Acceder a la línea de llegada sin pasar por el embudo de llegada.
- Sobrepasar el tiempo límite de la carrera en función del primer clasificado de la categoría correspondiente Art. 5.17.1.
- Sobrepasar el tiempo límite de la carrera cuando el Árbitro Jefe ha permitido al nadador continuar hasta la llegada.
- Utilización de bañadores no reglamentarios o cualquier otro elemento no permitido.
- Llegar a la meta sin transpondedor.
  - No será de aplicación si el nadador lo advierte durante la carrera y no es repuesto.
- En general cualquier infracción que el Árbitro Jefe considere.

IX COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS:

DOCUMENTOS

- NORMATIVA IX COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS OPEN
- CONDICIONES GENERALES DE ADJUDICACIÓN DE ETAPAS
- NORMATIVA DE SEGURIDAD RFEN - AGUAS ABIERTAS
- PLAN DE SEGURIDAD RFEN
- PREGUNTAS FRECUENTES COPA AA
- NORMATIVA XXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS OPEN NORMATIVA
  - Información previa
- XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" MÁSTER DE AGUAS ABIERTAS
  - Información previa cto. Máster
- NORMATIVAS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS (COPA AA)

CUESTIONES ORGANIZATIVAS

PREVIO A LA COMPETICIÓN (Entre 1 y 2 meses antes de la Prueba)

- Convocatoria CNA para la Etapa:
  - Se facilitará guión de control de la Etapa por parte de la RFEN.
  - Revisión por parte de los convocados de la información disponible en web.
  - Revisión del informe del año anterior si lo hubiera y si fuese necesario contacto con los árbitros que asistieron.
- Reunión on-line: Federación-Organización-Árbitros para ultimar detalles.
- El Árbitro en la competición es el único representante de la RFEN, ostentando la máxima autoridad para tomar las decisiones que se consideren oportunas.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

- TIEMPOS PREVIOS A LA SALIDA (Normativa de Seguridad punto 4.)
  - 2h Inicio marcaje.
  - 30’ Fin de marcaje.
  - 15’ Cierre cámara de salidas.
  - 10’ *Briefing* Salida.
- Todos los nadadores que tomen la salida con los participantes en la Copa tendrán que cumplir las mismas reglas en los aspectos relacionados con la seguridad:

- En la cámara de salida, todos recibirán el mismo trato.
- Mismas advertencias sobre relojes, joyas, uñas, etc.
- Normas de descalificación.

- El cumplimiento de las normas por parte de los nadadores ajenos a la Copa, siempre que no afecten en absoluto a los nadadores de Copa, será responsabilidad última del organizador.
  - Incumplimientos relacionados con bañadores, relojes, y cualquier otro que no afecte a los nadadores de Copa detectados durante la carrera serán advertidos al organizador.

FINALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

- Cierre de la carrera.
  - Comprobación número de competidores que finalizan la carrera.
  - Comprobación cómputo abandonos, retirados, descalificados, etc.
- Comprobación de los tiempos límite de carrera por categorías según lo regulado.
- Confirmación de resultados por parte del Árbitro Jefe de la Competición (Condiciones Generales 2.5):
  - El Juez Árbitro verificará la oficialidad de los resultados con la firma de estos.
  - En un plazo máximo de 72 horas posteriores a la celebración de la etapa, se remitirán (responsable organizador) los resultados a la RFEN (excel).
  - Los tiempos deberán publicarse con el siguiente formato: h:mm:ss.d (ej.: 1:59:59:1)
  - Los resultados incluirán: nombre completo, año de nacimiento, club, marca obtenida y puesto.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

- **BAÑADORES TÉRMICOS:** Dado el limitado número de bañadores homologados por FINA se permitirá el uso de cualquier marca y modelo de neopreno, siempre que tenga la forma reglamentaria y se utilice en los rangos de temperatura permitidos.

- **TEMPERATURA DEL AGUA:** Para todas las categorías, incluidas las Máster, la temperatura mínima permitida será de 16ºC (Normativa Copa de España AA punto 4.2.), máxima 31ºC.

- **UTILIZACIÓN DE BAÑADORES TÉRMICOS.** Para todas las categorías se atenderá a lo indicado en el reglamento de World Aquatics, excepto en las categorías Premaster y Master para las que se permitirá la utilización opcional de bañadores textiles o térmicos (neoprenos) con una temperatura del agua de 18ºC o más e inferior a 20ºC (Normativa Copa de España AA punto 4.2.)

- **TIEMPOS LÍMITE:** En las categorías Infantil, Júnior 1-2 y Élite se aplicará el reglamento World Aquatics. En las categorías Máster el tiempo total límite de la carrera será de 30' por cada 1000 m. o fracción. (Normativa Copa de España AA 6. También incluido en reglamento World Aquatics

para Másters). Por razones organizativas o de seguridad, el tiempo límite de la carrera podrá ser el determinado por el Reglamento específico de la Etapa siempre que sea ratificado por la RFEN.

- **UTILIZACIÓN DE BOYAS**: AA 5.10. "Ningún nadador podrá utilizar o llevar ningún dispositivo que pueda ayudar a su velocidad, resistencia o flotabilidad." Se entiende que las boyas no forman parte de este tipo de dispositivos. Se permitirá la utilización de boyas a todos los nadadores en los siguientes casos:
  - Cuando el reglamento de la competición expresamente exija, recomiende o permita su utilización. (Se deberán dar indicaciones de la forma de proceder en caso de pérdida de la boya cuando ésta sea obligatoria).
  - En caso de que el reglamento de la competición no especifique nada al respecto, se atenderá a lo que indique el organizador.

  No estará permitido al nadador apoyarse en la boya en ningún momento de la carrera